



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 001

Armenia, 02 de enero de 2025

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. **DECRETO No. 00001 DEL 02 DE ENERO DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023-2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025-2026"**

DECRETO No. 00001 DEL 02 DE ENERO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023-2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025-2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209, 305 y 361, Ley 152 de 1994 artículo 28, en concordancia con la Ley 2056 del 2020, el Decreto Nacional 1821 del 2020, el Decreto Nacional 0363 de 2023, la Ley 2279 de 2022, la Ordenanza Departamental No. 022 de 2014, y,

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
*Gobernación*DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209, 305 y 361, Ley 152 de 1994 artículo 28, en concordancia con la Ley 2056 del 2020, el Decreto Nacional 1821 del 2020, el Decreto Nacional 0363 de 2023, la Ley 2279 de 2022, la Ordenanza Departamental No. 022 de 2014, y,

CONSIDERANDO

1. Que en el Capítulo 5 de la Constitución Política Nacional, se hace referencia a la "Función Administrativa" y dispone en el artículo 209 que:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

2. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales (...)".

3. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 361 indica lo siguiente:

"Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 5 de 2019". El nuevo texto es el siguiente: "Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales (...)".

4. Que, la Ley 2056 del 30 de septiembre 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

REGALÍAS" en su artículo 1 se refiere al objeto de esta Ley y dispuso lo siguiente:

"Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente Ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías."

5. Que en el Título VII "RÉGIMEN PRESUPUESTAL", Capítulo I "DEL SISTEMA PRESUPUESTAL" de la Ley 2056 del 30 de septiembre 2020, establece en sus artículos 125 y 128:

"Artículo 125. Principios del Sistema Presupuestal. El Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se regirá por los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad, coordinación, continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia."

"Artículo 128. Plurianualidad. Los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías deben propender porque este opere con un horizonte de mediano plazo, en el cual se puedan identificar los ingresos del mismo y se definan presupuestos que abarquen una bienalidad, la cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente al de su inicio."

6. Que el artículo 156 de la Ley 2056 de 2020 hace referencia a los "Sistemas de Información Integral", indicando lo siguiente:

"Artículo 156. Sistemas de Información Integral. El Sistema General de Regalías tendrá un sistema de información integral que permita disponer y dar a conocer los datos acerca de su funcionamiento, operación y estado financiero. El Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías dispondrá de herramientas de información que optimicen los componentes del mismo, buscando su articulación con las demás funciones del Sistema y del control fiscal."

7. Que en el Título VII "RÉGIMEN PRESUPUESTAL", Capítulo VII "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO", en el artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre 2020, contempló lo relacionado a la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías y dispuso:

"Artículo 160. Incorporación de Recursos. Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente, los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

En el caso de ser entidad beneficiaria y ejecutora solo deberá incorporar los recursos en un capítulo presupuestal independiente, una única vez.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

Para el caso de recursos de la asignación de Ciencia Tecnología e Innovación, de ser designado un ejecutor de naturaleza jurídica privada, este deberá incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente mediante acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces.

(...)"

8. Que el artículo 161 de la Ley 2056 de 2020, al hacer alusión a la Ejecución Presupuestal estipuló:

"Artículo 161. Ejecución Presupuestal. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de la celebración del compromiso y se asuman dichas obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, se debe contar previamente con una autorización de vigencias futuras de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Parágrafo primero. Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente (...)"

9. Que el Decreto 1821 de 2020 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", LIBRO 2, Parte 1, Título 1, Capítulo 3 "DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", emanó en su Artículo 2.1.1.3.1 y siguiente:

"Artículo 2.1.1.3.1. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. En desarrollo de lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 2056 de 2020, el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de gestión financiera de los recursos del Sistema General de Regalías. Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías serán responsables por el uso del SPGR, donde se reflejará la ejecución presupuestal de los recursos que hayan sido incorporados por la entidad en su capítulo presupuestal independiente para el pago de las obligaciones legalmente adquiridas con recursos del Sistema General de Regalías. El SPGR será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con los criterios que para su implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad defina el reglamento que ese Ministerio expida para tales fines." (Modificado Artículo 30 Decreto No. 1142 de 2021)

"Artículo 2.1.1.3.2. Responsabilidades. Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y, serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo (...)"

10. Que el Decreto No. 1821 de 2020 determinó en su Artículo 2.1.1.3.6, lo siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

Artículo 2.1.1.3.6. Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías. Mediante Acto Administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto".

11. Que el Artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 estableció:

Artículo 2.1.1.3.13. Catálogo de Clasificación Presupuestal. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, definirá el catálogo de clasificación presupuestal.

Parágrafo transitorio. A partir del 1 de enero del año 2021 dicho catálogo deberá ser implementado por las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías."

12. Que el Decreto 1821 de 2020 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", LIBRO 2, Parte 1, Título 1, Capítulo 3 "DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", emanó en su Artículo 2.1.1.3.15:

Artículo 2.1.1.3.15. Registro de Información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. La siguiente información deberá ser registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR):
(...)

8. La expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la asunción de compromisos, el registro de obligaciones y el pago de las mismas con cargo a las apropiaciones autorizadas para los diferentes recursos del Sistema General de Regalías, por parte de los Órganos, beneficiarios de Asignaciones Directas y entidades ejecutoras.
(Numeral 8, Modificado por el Art. 32 del Decreto 1142 de 2021)

(...)

11. El trámite de las órdenes de pago o giro para el abono a cuenta de los destinatarios finales, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías por parte de los órganos o entidades ejecutoras;

(...)

Parágrafo 1°, La expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la asunción de

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

compromisos, el registro de obligaciones y el pago de los mismos con cargo a las apropiaciones autorizadas para los diferentes recursos del Sistema General de Regalías, a que se refiere el numeral 8 del presente artículo, solo podrán hacerse a través del SPGR.

Parágrafo 2°. El SPGR es una fuente válida para la obtención de información de la gestión financiera pública del Sistema General de Regalías con destino a las entidades ejecutoras, órganos del SGR, órganos de seguimiento y control, y demás autoridades que lo soliciten."

13. Que el Decreto No. 1821 del 31 de diciembre de 2020 "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**", LIBRO 2, Parte 1. Título 1 Capítulo 7 "**MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS REGALÍAS EN LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA, Y LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS**", señaló lo siguiente:

"Artículo 2.1.1.7.1. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías. Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6. del presente Decreto.

El capítulo presupuestal contendrá las apropiaciones para adelantar la asunción de compromisos para el ejercicio de sus funciones y la ejecución de proyectos.

El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley o decreto bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan."

"Artículo 2.1.1.7.2. Vigencia del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías. Tanto los ingresos como las apropiaciones incorporadas en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dispondrán de la misma vigencia que los contenidos en el Presupuesto bienal del Sistema General de Regalías aprobado por el Congreso de la República.

Los órganos del Sistema General de Regalías y las entidades que reciban recursos de funcionamiento del Sistema o sean designadas como ejecutoras de proyectos, podrán adquirir compromisos contra la totalidad de recursos aprobados por la entidad o instancia competente, según corresponda, para lo cual se expedirá certificado de disponibilidad presupuestal a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, por la instancia correspondiente, que garantiza la existencia de la apropiación en el presupuesto para atender el compromiso que se pretende adquirir."

14. Que el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**", LIBRO 2, Parte 1. Título 1 Capítulo 8 "**MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS REGALÍAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES**", estipuló lo siguiente:

"Artículo 2.1.1.8.2. Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías."

"Artículo 2.1.1.8.3. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías para Entidades Territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

"Artículo 2.1.1.8.4. Ejecución del capítulo presupuestal independiente de regalías de las entidades territoriales. En aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, y recursos excedentes del FONPET y las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda. Igualmente, las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos de Administración del Sistema General de Regalías incorporarán estos recursos al capítulo presupuestal independiente que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador.

Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

La entidad territorial deberá adquirir compromisos hasta por la totalidad de recursos aprobados para los proyectos de inversión que estén incorporados al capítulo presupuestal independiente de la entidad, para lo cual la autoridad correspondiente en dicha entidad expedirá el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), que garantiza la existencia de la apropiación en el presupuesto para atender el compromiso que se pretende adquirir."

"Artículo 2.1.1.8.5. Cierre presupuestal del capítulo de regalías. Al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, a más tardar el 31 de marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo (...)"

15. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expidió la Resolución No. 001 del 1 de enero de 2021, **"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU ADMINISTRACIÓN"**, lo que obliga al Departamento del

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

Quindío a adoptar su clasificación presupuestal por concepto de ingreso y por objeto del gasto, acorde al artículo 12, así:

"Artículo 12. Desagregación del gasto para los proyectos de inversión. Para los gastos de inversión de las entidades designadas como ejecutoras, el clasificador por objeto de gasto se desagregará de acuerdo a la siguiente estructura:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	
Código Objeto Presupuestal	Código Programa	Código Subprograma	Código BPIN	Nombre del Proyecto

El código del objeto presupuestal identifica la fuente de financiación del Proyecto de acuerdo a las asignaciones incorporadas en la Ley bienal de presupuesto y las demás normas que la adicionan, modifiquen o sustituyan que financiará el proyecto de inversión.

Los códigos del programa y Subprograma identifican el programa y subprograma, en los que está ubicado el proyecto según la MGA del proyecto.

El BPIN identifica el código del proyecto de inversión aprobado y su nombre."

16. Que mediante Decreto Departamental No 00004 del 01 de enero de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 - 2024 EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" el Gobernador del Departamento del Quindío incorporó la Disponibilidad Inicial, tanto en el presupuesto de ingreso como de gasto, del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío, para el bienio 2023 - 2024, la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$64.747.440.214,60); y que, así mismo, durante la vigencia del capítulo presupuestal fue sujeto de adiciones, quedando con una apropiación definitiva de NOVENTA Y SEIS MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$96.012.348.971,20).
17. Que durante el bienio presupuestal 2023-2024 del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío se suscribieron compromisos presupuestales por el monto de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$75.616.807.566,46), de los cuales se realizaron pagos efectivos por valor de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$51.966.872.091,83).
18. Que siendo así el Departamento del Quindío cuenta con un saldo por comprometer en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general por valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE(\$20.350.083.508,74) y un saldo por pagar con cargo a los compromisos adquiridos por valor de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$23.649.935.474,63)

19. Que, en el Capítulo Presupuestal Independiente, tanto de Ingresos como de Gastos, del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío cuenta con una apropiación disponible de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$45.457.896,00) por el concepto "SALDOS A 31 DE DICIEMBRE, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE PLANEACIÓN Y/O LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE CORMAGDALENA", asignados al Departamento del Quindío mediante el artículo 1 de la Resolución 496 de 25 de Febrero de 2019, expedida por la Directora General del Departamento Nacional de Planeación, así:

"Artículo 1. Desagregación de los recursos para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales o quien haga sus veces. Desagreguense, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora en la metodología señalada en el documento anexo de la Resolución 443 de 2019, la suma de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$108.647.033.284), correspondiente a los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales o quien hagan sus veces, sección presupuestal Nro. 01-030100. (...)"

20. Que así mismo el Artículo 6 de la Resolución 0443 de 20 de Febrero de 2019, expedida por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció:

"Artículo 6. Límite para la ordenación del gasto. Los ordenadores del gasto de los recursos de funcionamiento distribuidos en la presente resolución solo podrán comprometer hasta el 80% de la apropiación. El 20% restante solo podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos de funcionamiento contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la bienalidad."

21. Que en vista que el Departamento Nacional de Planeación DNP, no levantó la restricción al gasto del 20% contenida en el artículo 6 de la Resolución 0443 de 20 de Febrero de 2019 al no contar con un recaudo efectivo de los recursos desagregados para el fortalecimiento de las secretarías de planeación, lo que para el Departamento del Quindío corresponde a CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$45.457.896,00), se requiere realizar una reducción en el rubro número de ingreso 06 - 1.1.2.6.2.1.1.1.5 – 70 y de gasto 06 - 2.1.2.02.02.008.05.09.09.09 – 70.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

22. Que, de acuerdo a lo anterior, una vez realizado un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el Capítulo Presupuestal Independiente, tanto de Ingresos como de Gastos, del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío; y revisados los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respaldan compromisos adquiridos y cuentas por pagar, se procederá a efectuar el correspondiente cierre presupuestal del bienio 2023 – 2024 del Capítulo independiente del Presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío.
23. Que una vez determinados los saldos disponibles al realizar el proceso de cierre del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia 2023-2024, se debe proceder a la incorporación de la Disponibilidad Inicial de la vigencia 2025-2026, así como realizar el traslado de los compromisos con saldos por obligar con cargo a la Disponibilidad Inicial.

Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en el presupuesto de ingreso del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío en la vigencia 2023 - 2024 la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$45.457.896,00)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR REDUCCIÓN
06	UNIDAD EJECUTORA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	45.457.896,00
06 - 1	INGRESOS	45.457.896,00
06 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	45.457.896,00
06 - 1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45.457.896,00
06 - 1.1.2.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.457.896,00
06 - 1.1.2.6.2	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	45.457.896,00
06 - 1.1.2.6.2.1	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	45.457.896,00
06 - 1.1.2.6.2.1.1	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	45.457.896,00
06 - 1.1.2.6.2.1.1.1	FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	45.457.896,00
06 - 1.1.2.6.2.1.1.1.1 - 70	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE PLANEACIÓN Y/O LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE CORMAGDALENA	45.457.896,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase en el presupuesto de gasto del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío en la vigencia 2023 - 2024 la suma de **CUARENTA Y CINCO**

9
39

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$45.457.896,00), como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR REDUCCIÓN
06	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	45.457.896,00
06 - 2	Gastos	45.457.896,00
06 - 2.1	Funcionamiento	45.457.896,00
06 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45.457.896,00
06 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	45.457.896,00
06 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	45.457.896,00
06 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	45.457.896,00
06 - 2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	45.457.896,00
06 - 2.1.2.02.02.008.05.09	Otros servicios auxiliares	45.457.896,00
06 - 2.1.2.02.02.008.05.09.09	Otros servicios de apoyo y de información n.c.p	45.457.896,00
06 - 2.1.2.02.02.008.05.09.09 - 70	Otros servicios de apoyo n.c.p.	45.457.896,00

ARTÍCULO TERCERO: Determinese como saldo por comprometer en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío en la vigencia 2023 - 2024 la suma de **VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$20.350.083.508,74)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPICIACIÓN DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	95.966.891.075,20	75.616.807.566,46	20.350.083.508,74
06 - 2	Gastos	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1	Funcionamiento	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 70	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	5.648.071,20	5.161.318,20	486.753,00
06 - 3	Sistema General de Regalías - Inversión	95.961.243.004,00	75.611.646.248,26	20.349.596.755,74
06 - 3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	95.961.243.004,00	75.611.646.248,26	20.349.596.755,74

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.016.749.329,32	1.768.209.248,00	248.540.081,32
06 - 3.2.1.1	ACTIVOS FIJOS	2.016.749.329,32	1.768.209.248,00	248.540.081,32
06 - 3.2.1.1.3	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1	MUEBLES	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4	OTROS MUEBLES N.C.P.	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0	OTROS MUEBLES N.C.P.	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.4	MAQUINARIA Y EQUIPO	278.525.672,32	30.459.248,00	248.066.424,32
06 - 3.2.1.1.4.5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AF	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0628 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021	VIGENCIA 2021	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021.00363.0014 - 70	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el Departamento del Quindío.	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.6	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.0	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	184.029.718,00	25.441.248,00	158.588.470,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 [3=1-2]
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00	25.441.248,00	158.588.470,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00	25.441.248,00	158.588.470,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00	25.441.248,00	158.588.470,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	184.029.718,00	25.441.248,00	158.588.470,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	34.568.218,00	25.441.248,00	9.126.970,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	34.568.218,00	25.441.248,00	9.126.970,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	34.568.218,00	25.441.248,00	9.126.970,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	34.568.218,00	25.441.248,00	9.126.970,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA I DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	34.568.218,00	25.441.248,00	9.126.970,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.6	SIN DEFINIR	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1	PAQUETES DE SOFTWARE	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	1.737.750.000,00	1.737.750.000,00	0,00
06 - 3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	93.944.493.674,68	73.843.437.000,26	20.101.056.674,42
06 - 3.2.2.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	624.558.482,00	7.695.242,00	616.863.240,00
06 - 3.2.2.1.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.1.2.8.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.302.102,00	5.000.000,00	45.302.102,00
06 - 3.2.2.1.3.2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	50.302.102,00	5.000.000,00	45.302.102,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00	5.000.000,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00	5.000.000,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00	5.000.000,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	36.646.752,00	5.000.000,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA I DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EIE CAFETERO	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.4	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	565.656.380,00	0,00	565.656.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019	VIGENCIA 2019	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004	OCAD REGIONAL EIE CAFETERO	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004.0008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.7	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	93.319.935.192,68	73.835.741.758,26	19.484.193.434,42
06 - 3.2.2.2.5	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	44.740.957.754,90	43.340.656.152,59	1.400.301.602,31
06 - 3.2.2.2.5.4	SIN DEFINIR	44.740.957.754,90	43.340.656.152,59	1.400.301.602,31
06 - 3.2.2.2.5.4.6	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.301.018.063,57	29.233.147.540,54	67.870.523,03
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.301.018.063,57	29.233.147.540,54	67.870.523,03
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.301.018.063,57	29.233.147.540,54	67.870.523,03
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	28.689.177.761,38	28.652.645.606,60	36.532.154,78
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111	CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016	VIGENCIA 2016	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016.00004.0029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	78.482.636,32	78.469.628,45	13.007,87
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705	EDUCACION SUPERIOR	78.482.636,32	78.469.628,45	13.007,87
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017	VIGENCIA 2017	78.482.636,32	78.469.628,45	13.007,87
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	78.482.636,32	78.469.628,45	13.007,87

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017.00004.0038 - 70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad del Campus de la Universidad del Quindío.	78.482.636,32	78.469.628,45	13.007,87
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	8.021.290.382,53	8.021.290.382,53	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602	RED VIAL SECUNDARIA	8.021.290.382,53	8.021.290.382,53	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018	VIGENCIA 2018	8.021.290.382,53	8.021.290.382,53	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.021.290.382,53	8.021.290.382,53	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018.00004.0059 - 70	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 298QN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío	8.021.290.382,53	8.021.290.382,53	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409	SEGURIDAD Y TRANSPORTE	20.503.086.639,83	20.503.086.639,62	0,21
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602	RED VIAL SECUNDARIA	20.503.086.639,83	20.503.086.639,62	0,21
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018	VIGENCIA 2018	20.503.086.639,83	20.503.086.639,62	0,21
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018.130101	OCAD PAZ	20.503.086.639,83	20.503.086.639,62	0,21
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018.130101.1142 - 70	Construcción Obras de estabilización y rehabilitación de la vía Rio Verde-Pijao (cod.40qn03), estabilización de la vía Córdoba-Camicerros (cod.40qn09), municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba, en el Departamento del Quindío.	20.503.086.639,83	20.503.086.639,62	0,21
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	611.840.302,19	580.501.933,94	31.338.368,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	611.840.302,19	580.501.933,94	31.338.368,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	611.840.302,19	580.501.933,94	31.338.368,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	611.840.302,19	580.501.933,94	31.338.368,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	611.840.302,19	580.501.933,94	31.338.368,25

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	611.840.302,19	580.501.933,94	31.338.368,25
06 - 3.2.2.2.5.4.7	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	15.439.939.691,33	14.107.508.612,05	1.332.431.079,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	15.439.939.691,33	14.107.508.612,05	1.332.431.079,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	15.439.939.691,33	14.107.508.612,05	1.332.431.079,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	15.439.939.691,33	14.107.508.612,05	1.332.431.079,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901	SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	1.202.955.908,33	1.102.927.778,05	100.028.130,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	1.202.955.908,33	1.102.927.778,05	100.028.130,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017	VIGENCIA 2017	1.202.955.908,33	1.102.927.778,05	100.028.130,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	1.202.955.908,33	1.102.927.778,05	100.028.130,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004.0014 - 70	Remodelación, modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ese hospital departamental universitario del Quindío san juan de dios. Quindío	1.202.955.908,33	1.102.927.778,05	100.028.130,28
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903	INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	14.236.983.783,00	13.004.580.834,00	1.232.402.949,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300	INIFERSUBSECTORIAL SALUD	14.236.983.783,00	13.004.580.834,00	1.232.402.949,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023	VIGENCIA 2023	14.236.983.783,00	13.004.580.834,00	1.232.402.949,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	14.236.983.783,00	13.004.580.834,00	1.232.402.949,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023.00363.0002 - 70	MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO	14.236.983.783,00	13.004.580.834,00	1.232.402.949,00
06 - 3.2.2.2.6	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	22.798.930,00	8.000.000,00	14.798.930,00
06 - 3.2.2.2.8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	13.676.014.912,29	11.869.034.593,90	1.806.980.318,39
06 - 3.2.2.2.8.3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	13.172.775.686,29	11.408.274.824,90	1.764.500.861,39
06 - 3.2.2.2.8.3.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío.	57.931.509,00	24.500.000,00	33.431.509,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 [3=1-2]
06 - 3.2.2.2.8.3.2	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	13.106.285.171,29	11.383.774.824,90	1.722.510.346,39
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	13.106.285.171,29	11.383.774.824,90	1.722.510.346,39
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	13.106.285.171,29	11.383.774.824,90	1.722.510.346,39
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.491.990.499,40	383.115.347,00	1.108.875.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	1.491.990.499,40	383.115.347,00	1.108.875.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.491.990.499,40	383.115.347,00	1.108.875.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022	VIGENCIA 2022	1.491.990.499,40	383.115.347,00	1.108.875.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1.491.990.499,40	383.115.347,00	1.108.875.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022.00363.0014 - 70	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACION Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUJAO	1.491.990.499,40	383.115.347,00	1.108.875.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022	VIGENCIA 2022	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022.00363.0014 - 70	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACION Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUJAO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	11.614.294.671,89	11.000.659.477,90	613.635.193,99
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	11.614.294.671,89	11.000.659.477,90	613.635.193,99
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	6.362.573.652,89	5.748.938.459,00	613.635.193,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019	VIGENCIA 2019	6.362.573.652,89	5.748.938.459,00	613.635.193,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	6.362.573.652,89	5.748.938.459,00	613.635.193,89

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 [3-1-2]
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004.0008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	6.362.573.652,89	5.748.938.459,00	613.635.193,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	5.251.721.019,00	5.251.721.018,90	0,10
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	5.251.721.019,00	5.251.721.018,90	0,10
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.251.721.019,00	5.251.721.018,90	0,10
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío.	5.251.721.019,00	5.251.721.018,90	0,10
06 - 3.2.2.2.8.3.6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.6	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	178.027.726,00	177.732.906,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	178.027.726,00	177.732.906,00	294.820,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	178.027.726,00	177.732.906,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	178.027.726,00	177.732.906,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	178.027.726,00	177.732.906,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017	VIGENCIA 2017	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017.00010.0099 - 70	Desarrollo Experimental para la Competitividad del Sector Cafetero del Departamento del Quindío.	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	15.954.757,00	15.954.757,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15.954.757,00	15.954.757,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017	VIGENCIA 2017	15.954.757,00	15.954.757,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	15.954.757,00	15.954.757,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017.00010.0113 - 70	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío.	15.954.757,00	15.954.757,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710	EDUCACIONPREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el Departamento del Quindío."	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34.880.163.595,49	18.618.051.011,77	16.262.112.583,72
06 - 3.2.2.2.9.2	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	20.642.232.847,72	4.922.172.807,00	15.720.060.040,72
06 - 3.2.2.2.9.2.5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío.	3.010.104.758,00	3.010.104.758,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	17.632.128.089,72	1.912.068.049,00	15.720.060.040,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	17.632.128.089,72	1.912.068.049,00	15.720.060.040,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	17.632.128.089,72	1.912.068.049,00	15.720.060.040,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío."	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	916.743.849,00	34.997.664,00	881.746.185,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310	DIVULGACIO, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	916.743.849,00	34.997.664,00	881.746.185,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	916.743.849,00	34.997.664,00	881.746.185,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013	VIGENCIA 2013	916.743.849,00	34.997.664,00	881.746.185,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	916.743.849,00	34.997.664,00	881.746.185,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013.00010.0199 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	916.743.849,00	34.997.664,00	881.746.185,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024	VIGENCIA 2024	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024.00004.0007 - 70	Implementación del programa de alimentación escolar -PAE- en el Departamento del Quindío	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.4	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	13.470.927.327,00	12.958.155.746,00	512.771.581,00
06 - 3.2.2.2.9.7	OTROS SERVICIOS	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016	VIGENCIA 2016	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016.00004.0029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602	Generación y formalización del empleo. Tú + yo con empleo de calidad**	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021	VIGENCIA 2021	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00

87

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR COMPROMETIDO (2)	SALDO POR COMPROMETER BIENIO 2023-2024 (3=1-2)
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021.00363.0014 - 70	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el Departamento del Quindío.	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00

ARTÍCULO CUARTO: Los compromisos pendientes por pagar en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío en la vigencia 2023 – 2024 asciende a **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$23.649.935.474,63)**, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	75.616.807.566,46	51.966.872.091,83	23.649.935.474,63
06 - 2	Gastos	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1	Funcionamiento	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 70	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	5.161.318,20	0,00	5.161.318,20
06 - 3	Sistema General de Regalías - Inversión	75.611.646.248,26	51.966.872.091,83	23.644.774.156,43
06 - 3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	75.611.646.248,26	51.966.872.091,83	23.644.774.156,43
06 - 3.2.1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.768.209.248,00	1.295.918.000,00	472.291.248,00
06 - 3.2.1.1	ACTIVOS FIJOS	1.768.209.248,00	1.295.918.000,00	472.291.248,00
06 - 3.2.1.1.3	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.1.1.3.8	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1	MUEBLES	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4	OTROS MUEBLES N.C.P.	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0	OTROS MUEBLES N.C.P.	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4	MAQUINARIA Y EQUIPO	30.459.248,00	5.018.000,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5-2-8)
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021	VIGENCIA 2021	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021.00363.0014 - 70	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el Departamento del Quindío.	5.018.000,00	5.018.000,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 [Covid19] en Armenia, Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5-2-4)
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS [20% DEL SGR]	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901	SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 -70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA I DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	25.441.248,00	0,00	25.441.248,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.6	SIN DEFINIR	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1	PAQUETES DE SOFTWARE	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	73.843.437.000,26	50.670.954.091,83	23.172.482.908,43
06 - 3.2.2.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.695.242,00	2.695.242,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	2.695.242,00	2.695.242,00	0,00
05 - 3.2.2.1.3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
05 - 3.2.2.1.3.2.1.0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA I DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5+2-4)
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	0,00	0,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.1.4	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019	VIGENCIA 2019	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004.0008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	0,00	0,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	73.835.741.758,26	50.668.258.849,83	23.167.482.908,43
06 - 3.2.2.2.5	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	43.340.656.152,59	28.891.937.733,06	14.448.718.419,53
06 - 3.2.2.2.5.4	SIN DEFINIR	43.340.656.152,59	28.891.937.733,06	14.448.718.419,53
06 - 3.2.2.2.5.4.6	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.233.147.540,54	27.530.509.955,50	1.702.637.585,04
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.233.147.540,54	27.530.509.955,50	1.702.637.585,04
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.233.147.540,54	27.530.509.955,50	1.702.637.585,04
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	28.652.645.606,60	27.013.483.509,56	1.639.162.097,04
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111	CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	49.798.956,00	49.798.956,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	49.798.956,00	49.798.956,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2015	VIGENCIA 2016	49.798.956,00	49.798.956,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	49.798.956,00	49.798.956,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016.00004.0029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	49.798.956,00	49.798.956,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	78.469.628,45	78.456.441,03	13.187,42
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705	EDUCACION SUPERIOR	78.469.628,45	78.456.441,03	13.187,42
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017	VIGENCIA 2017	78.469.628,45	78.456.441,03	13.187,42
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	78.469.628,45	78.456.441,03	13.187,42
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017.00004.0038 - 70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad del Campus de la Universidad del Quindío.	78.469.628,45	78.456.441,03	13.187,42
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602	RED VIAL SECUNDARIA	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018	VIGENCIA 2018	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018.00004.0059 - 70	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 299QN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409	SEGURIDAD Y TRANSPORTE	20.503.086.639,62	19.200.009.365,00	1.303.077.274,62
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602	RED VIAL SECUNDARIA	20.503.086.639,62	19.200.009.365,00	1.303.077.274,62
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018	VIGENCIA 2018	20.503.086.639,62	19.200.009.365,00	1.303.077.274,62
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018.130101	OCAD PAZ	20.503.086.639,62	19.200.009.365,00	1.303.077.274,62
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018.130101.1142 - 70	Construcción Obras de estabilización y rehabilitación de la vía Río Verde-Pijao (cod.40qn03), estabilización de la vía Córdoba-Carniceros (cod.40qn09), municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba, en el Departamento del Quindío.	20.503.086.639,62	19.200.009.365,00	1.303.077.274,62
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	580.501.933,94	517.026.445,94	63.475.488,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	580.501.933,94	517.026.445,94	63.475.488,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	580.501.933,94	517.026.445,94	63.475.488,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	580.501.933,94	517.026.445,94	63.475.488,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	580.501.933,94	517.026.445,94	63.475.488,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	580.501.933,94	517.026.445,94	63.475.488,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	14.107.508.612,05	1.361.427.777,56	12.746.080.834,49
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	14.107.508.612,05	1.361.427.777,56	12.746.080.834,49

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	14.107.508.612,05	1.361.427.777,56	12.746.080.834,49
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	14.107.508.612,05	1.361.427.777,56	12.746.080.834,49
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901	SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	1.102.927.778,05	1.102.927.777,56	0,49
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	1.102.927.778,05	1.102.927.777,56	0,49
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017	VIGENCIA 2017	1.102.927.778,05	1.102.927.777,56	0,49
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	1.102.927.778,05	1.102.927.777,56	0,49
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004.0014 - 70	Remodelación, modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ese hospital departamental universitario del Quindío san Juan de Dios. Quindío	1.102.927.778,05	1.102.927.777,56	0,49
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	13.004.580.834,00	258.500.000,00	12.746.080.834,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13.004.580.834,00	258.500.000,00	12.746.080.834,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023	VIGENCIA 2023	13.004.580.834,00	258.500.000,00	12.746.080.834,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	13.004.580.834,00	258.500.000,00	12.746.080.834,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023.00363.0002 - 70	MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO	13.004.580.834,00	258.500.000,00	12.746.080.834,00
06 - 3.2.2.2.6	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	8.000.000,00	2.742.000,00	5.258.000,00
06 - 3.2.2.2.8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.869.034.593,90	5.978.862.659,00	5.890.171.934,90
06 - 3.2.2.2.8.3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	11.408.274.824,90	5.527.027.890,00	5.881.246.934,90
06 - 3.2.2.2.8.3.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0045 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío.	24.500.000,00	14.000.000,00	10.500.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	11.383.774.824,90	5.513.027.890,00	5.870.746.934,90

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	11.383.774.824,90	5.513.027.890,00	5.870.746.934,90
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	11.383.774.824,90	5.513.027.890,00	5.870.746.934,90
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	383.115.347,00	366.231.347,00	16.884.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	383.115.347,00	366.231.347,00	16.884.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	383.115.347,00	366.231.347,00	16.884.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022	VIGENCIA 2022	383.115.347,00	366.231.347,00	16.884.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	383.115.347,00	366.231.347,00	16.884.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022.00363.0014 - 70	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACION Y GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUAO	383.115.347,00	366.231.347,00	16.884.000,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022	VIGENCIA 2022	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022.00363.0014 - 70	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACION Y GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUAO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	11.000.659.477,90	5.146.796.543,00	5.853.862.934,90
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	11.000.659.477,90	5.146.796.543,00	5.853.862.934,90
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	5.748.938.459,00	2.257.347.889,00	3.491.590.570,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019	VIGENCIA 2019	5.748.938.459,00	2.257.347.889,00	3.491.590.570,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.748.938.459,00	2.257.347.889,00	3.491.590.570,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

HUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004.0008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	5.748.938.459,00	2.257.347.889,00	3.491.590.570,00
06 - 3.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	5.251.721.018,90	2.889.448.654,00	2.362.272.364,90
06 - 3.2.2.8.3.2.0.0.A4.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	5.251.721.018,90	2.889.448.654,00	2.362.272.364,90
06 - 3.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.251.721.018,90	2.889.448.654,00	2.362.272.364,90
06 - 3.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío.	5.251.721.018,90	2.889.448.654,00	2.362.272.364,90
06 - 3.2.2.2.8.3.6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	177.732.906,00	168.807.906,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	177.732.906,00	168.807.906,00	8.925.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	177.732.906,00	168.807.906,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	177.732.906,00	168.807.906,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	177.732.906,00	168.807.906,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902	INVESTIGACION CON CALIDAD E IMPACTO	161.778.149,00	161.778.149,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	161.778.149,00	161.778.149,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017	VIGENCIA 2017	161.778.149,00	161.778.149,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	161.778.149,00	161.778.149,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017.00010.0099 - 70	Desarrollo Experimental para la Competitividad del Sector Cafetero del Departamento del Quindío.	161.778.149,00	161.778.149,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017	VIGENCIA 2017	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017.00010.0113 - 70	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío.	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.9	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710	EDUCACIONPREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el Departamento del Quindío."	283.026.863,00	283.026.863,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.618.051.011,77	15.794.716.457,77	2.823.334.554,00
06 - 3.2.2.2.9.2	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4.922.172.807,00	3.814.004.929,00	1.108.167.878,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío.	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	1.912.068.049,00	1.877.070.385,00	34.997.664,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	1.912.068.049,00	1.877.070.385,00	34.997.664,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	1.912.068.049,00	1.877.070.385,00	34.997.664,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5-2-4)
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.877.070.385,00	1.877.070.385,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	1.877.070.385,00	1.877.070.385,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.877.070.385,00	1.877.070.385,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	1.877.070.385,00	1.877.070.385,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	1.877.070.385,00	1.877.070.385,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.00028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío."	1.877.070.385,00	1.877.070.385,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	34.997.664,00	0,00	34.997.664,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	34.997.664,00	0,00	34.997.664,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	34.997.664,00	0,00	34.997.664,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013	VIGENCIA 2013	34.997.664,00	0,00	34.997.664,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	34.997.664,00	0,00	34.997.664,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013.00010.0199 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	34.997.664,00	0,00	34.997.664,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG	ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación Inicial, preescolar, básica y media	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024	VIGENCIA 2024	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024.00004.0007 - 70	Implementación del programa de alimentación escolar -PAE- en el Departamento del Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.4	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	12.958.155.746,00	11.242.589.070,00	1.715.566.676,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5=2-4)
06 - 3.2.2.2.9.4.9	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	12.958.155.746,00	11.242.989.070,00	1.715.166.676,00
06 - 3.2.2.2.9.7	OTROS SERVICIOS	737.722.458,77	737.722.458,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	737.722.458,77	737.722.458,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	737.722.458,77	737.722.458,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	737.722.458,77	737.722.458,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	737.722.458,77	737.722.458,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8.593.120,77	8.593.120,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	8.593.120,77	8.593.120,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016	VIGENCIA 2016	8.593.120,77	8.593.120,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.593.120,77	8.593.120,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016.00004.0029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	8.593.120,77	8.593.120,77	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602	Generación y formalización del empleo. Tú y yo con empleo de calidad**	729.129.338,00	729.129.338,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	729.129.338,00	729.129.338,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPROMETIDO (2)	VALOR PAGADO (4)	COMPROMISOS POR PAGAR (5+2-4)
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021	VIGENCIA 2021	729.129.338,00	729.129.338,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	729.129.338,00	729.129.338,00	0,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021.00363.0014 - 70	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el Departamento del Quindío.	729.129.338,00	729.129.338,00	0,00

ARTÍCULO QUINTO: Efectúese el cierre del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío en la vigencia 2023 - 2024, determinado por la diferencia entre la apropiación definitiva 2023 - 2024, y los pagos efectivamente realizados, equivalente a **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$44.000.018.983,37)**, según la información detallada a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6=1-4)
06	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	95.966.891.075,20	51.966.872.091,83	44.000.018.983,37
06 - 2	Gastos	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1	Funcionamiento	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 70	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	5.648.071,20	0,00	5.648.071,20
06 - 3	Sistema General de Regalías - Inversión	95.961.243.004,00	51.966.872.091,83	43.994.370.912,17
06 - 3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	95.961.243.004,00	51.966.872.091,83	43.994.370.912,17
06 - 3.2.1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.016.749.329,32	1.295.918.000,00	720.831.329,32
06 - 3.2.1.1	ACTIVOS FIJOS	2.016.749.329,32	1.295.918.000,00	720.831.329,32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (5=1-4)
06 - 3.2.1.1.3	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1	MUEBLES	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4	OTROS MUEBLES N.C.P.	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0	OTROS MUEBLES N.C.P.	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el Departamento del Quindío*	473.657,00	0,00	473.657,00
06 - 3.2.1.1.4	MAQUINARIA Y EQUIPO	278.525.672,32	5.018.000,00	273.507.672,32
06 - 3.2.1.1.4.5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	94.495.954,32	5.018.000,00	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el Departamento del Quindío*	87.388.458,32	0,00	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6-1-4)
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021	VIGENCIA 2021	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021.00363.0014 - 70	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el Departamento del Quindío.	7.107.496,00	5.018.000,00	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.6	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.6.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	184.029.718,00	0,00	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6=1-4)
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.1.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00	0,00	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00	0,00	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00	0,00	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	184.029.718,00	0,00	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	34.568.218,00	0,00	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	34.568.218,00	0,00	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	34.568.218,00	0,00	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EIE CAFETERO	34.568.218,00	0,00	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA I DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	34.568.218,00	0,00	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6-1-4)
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	149.461.500,00	0,00	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.6	SIN DEFINIR	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1	PAQUETES DE SOFTWARE	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.757.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	1.737.750.000,00	1.290.900.000,00	446.850.000,00
06 - 3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	93.944.493.674,68	50.670.954.091,83	43.273.539.582,85
06 - 3.2.2.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	624.558.482,00	2.695.242,00	521.863.240,00
06 - 3.2.2.1.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 [1]	VALOR PAGADO [4]	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 [6=3-4]
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	8.600.000,00	2.695.242,00	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.302.102,00	0,00	50.302.102,00
06 - 3.2.2.1.3.2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	50.302.102,00	0,00	50.302.102,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00	0,00	36.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00	0,00	36.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00	0,00	36.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	36.646.752,00	0,00	36.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA I DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	31.646.752,00	0,00	31.646.752,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6-1-4)
06 - 3.2.2.1.3.2.8	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFÍCAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFÍCAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFÍCAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	13.655.350,00	0,00	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.4	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6=1-4)
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019	VIGENCIA 2019	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004.0008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	538.156.380,00	0,00	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.7	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	27.500.000,00	0,00	27.500.000,00
06 - 3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	93.319.935.192,68	50.668.258.849,83	42.651.676.342,85
06 - 3.2.2.2.5	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	44.740.957.754,90	28.891.937.733,06	15.849.020.021,84
06 - 3.2.2.2.5.4	SIN DEFINIR	44.740.957.754,90	28.891.937.733,06	15.849.020.021,84
06 - 3.2.2.2.5.4.6	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.301.018.063,57	27.530.509.955,50	1.770.508.108,07
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.301.018.063,57	27.530.509.955,50	1.770.508.108,07
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0	SERVICIOS DE INSTALACIONES	29.301.018.063,57	27.530.509.955,50	1.770.508.108,07

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (E=1-4)
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	28.689.177.761,38	27.013.483.509,56	1.675.694.251,82
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111	CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016	VIGENCIA 2016	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016.00004.0029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	49.799.271,00	49.798.956,00	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	78.482.636,32	78.456.441,03	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705	EDUCACION SUPERIOR	78.482.636,32	78.456.441,03	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017	VIGENCIA 2017	78.482.636,32	78.456.441,03	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	78.482.636,32	78.456.441,03	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017.00004.0038 - 70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad del Campus de la Universidad del Quindío.	78.482.636,32	78.456.441,03	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602	RED VIAL SECUNDARIA	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018	VIGENCIA 2018	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018.00004.0059 - 70	Mejoramiento de la vía Circasía - Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasía y Montenegro, departamento del Quindío	8.021.290.382,53	7.685.218.747,53	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409	SEGURIDAD Y TRANSPORTE	20.503.086.639,83	19.200.009.365,00	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602	RED VIAL SECUNDARIA	20.503.086.639,83	19.200.009.365,00	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018	VIGENCIA 2018	20.503.086.639,83	19.200.009.365,00	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018.130101	OCAD PAZ	20.503.086.639,83	19.200.009.365,00	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018.130101.1142 - 70	Construcción Obras de estabilización y rehabilitación de la vía Rio Verde-Pijao (cod.40qn03), estabilización de la vía Córdoba-Carniceros (cod.40qn09), municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba, en el Departamento del Quindío.	20.503.086.639,83	19.200.009.365,00	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6=1-4)
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	36.518.831,70	0,00	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	611.840.302,19	517.026.445,94	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	611.840.302,19	517.026.445,94	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	611.840.302,19	517.026.445,94	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	611.840.302,19	517.026.445,94	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	611.840.302,19	517.026.445,94	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	611.840.302,19	517.026.445,94	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.7	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	15.439.939.691,33	1.361.427.777,56	14.078.511.913,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	15.439.939.691,33	1.361.427.777,56	14.078.511.913,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	15.439.939.691,33	1.361.427.777,56	14.078.511.913,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	15.439.939.691,33	1.361.427.777,56	14.078.511.913,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901	SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	1.202.955.908,33	1.102.927.777,56	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	1.202.955.908,33	1.102.927.777,56	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017	VIGENCIA 2017	1.202.955.908,33	1.102.927.777,56	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	1.202.955.908,33	1.102.927.777,56	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004.0014 - 70	Remodelación, modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ese hospital departamental universitario del Quindío san Juan de dios. Quindío	1.202.955.908,33	1.102.927.777,56	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	14.236.983.783,00	258.500.000,00	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	14.236.983.783,00	258.500.000,00	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023	VIGENCIA 2023	14.236.983.783,00	258.500.000,00	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	14.236.983.783,00	258.500.000,00	13.978.483.783,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (5=1-4)
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023.00363.0002 - 70	MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO	14.236.983.783,00	258.500.000,00	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.6	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	22.798.930,00	2.742.000,00	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	13.676.014.912,29	5.978.862.659,00	7.697.152.253,29
06 - 3.2.2.2.8.3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	13.172.775.686,29	5.527.027.890,00	7.645.747.796,29
06 - 3.2.2.2.8.3.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (3)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6=1-4)
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío.	57.931.509,00	14.000.000,00	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	13.106.285.171,29	5.513.027.890,00	7.593.257.281,29
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	13.106.285.171,29	5.513.027.890,00	7.593.257.281,29
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	13.106.285.171,29	5.513.027.890,00	7.593.257.281,29
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.491.990.499,40	366.231.347,00	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	1.491.990.499,40	366.231.347,00	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.491.990.499,40	366.231.347,00	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022	VIGENCIA 2022	1.491.990.499,40	366.231.347,00	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1.491.990.499,40	366.231.347,00	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022.00363.0014 - 70	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACION Y GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUAO	1.491.990.499,40	366.231.347,00	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022	VIGENCIA 2022	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.4002.1400.2022.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	0,00	0,00	0,00

87

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6=1-4)
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.A.D.4002.1400.2022.00363.0014 - 70	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACION Y GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUJAO	0,00	0,00	0,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	11.614.294.671,89	5.146.796.543,00	6.467.498.128,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	11.614.294.671,89	5.146.796.543,00	6.467.498.128,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	6.362.573.652,89	2.257.347.889,00	4.105.225.763,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019	VIGENCIA 2019	6.362.573.652,89	2.257.347.889,00	4.105.225.763,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	6.362.573.652,89	2.257.347.889,00	4.105.225.763,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004.0008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	6.362.573.652,89	2.257.347.889,00	4.105.225.763,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	5.251.721.019,00	2.889.448.654,00	2.362.272.365,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	5.251.721.019,00	2.889.448.654,00	2.362.272.365,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.251.721.019,00	2.889.448.654,00	2.362.272.365,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío.	5.251.721.019,00	2.889.448.654,00	2.362.272.365,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6=1-4)
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	8.559.006,00	0,00	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.6	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	178.027.726,00	168.807.906,00	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	178.027.726,00	168.807.906,00	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	178.027.726,00	168.807.906,00	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	178.027.726,00	168.807.906,00	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	178.027.726,00	168.807.906,00	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902	INVESTIGACION CON CALIDAD E IMPACTO	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017	VIGENCIA 2017	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017.00010.0099 - 70	Desarrollo Experimental para la Competitividad del Sector Cafetero del Departamento del Quindío.	162.072.969,00	161.778.149,00	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017	VIGENCIA 2017	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017.00010.0113 - 70	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío.	15.954.757,00	7.029.757,00	8.925.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6=1-4)
06 - 3.2.2.2.8.9	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío."	325.211.500,00	283.026.863,00	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34.880.163.595,49	15.794.716.457,77	19.085.447.137,72
06 - 3.2.2.2.9.2	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	20.642.232.847,72	3.814.004.929,00	16.828.227.918,72
06 - 3.2.2.2.9.2.5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío.	3.010.104.758,00	1.936.934.544,00	1.073.170.214,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6-1-4)
06 - 3.2.2.2.9.2.9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	17.632.128.089,72	1.877.070.385,00	15.755.057.704,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	17.632.128.089,72	1.877.070.385,00	15.755.057.704,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	17.632.128.089,72	1.877.070.385,00	15.755.057.704,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío."	2.054.398.738,00	1.877.070.385,00	177.328.353,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	916.743.849,00	0,00	916.743.849,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310	DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	916.743.849,00	0,00	916.743.849,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	916.743.849,00	0,00	916.743.849,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013	VIGENCIA 2013	916.743.849,00	0,00	916.743.849,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	916.743.849,00	0,00	916.743.849,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013.00010.0199 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	916.743.849,00	0,00	916.743.849,00
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG	ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024	VIGENCIA 2024	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024.00004.0007 - 70	Implementación del programa de alimentación escolar -PAE- en el Departamento del Quindío	14.660.985.502,72	0,00	14.660.985.502,72

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA 2023-2024 (1)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (5-1-4)
06 - 3.2.2.2.9.4	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	13.470.927.327,00	11.242.989.070,00	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.2.9.7	OTROS SERVICIOS	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	767.003.420,77	737.722.458,77	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016	VIGENCIA 2016	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación DEFINITIVA 2023-2024 (3)	VALOR PAGADO (4)	SALDO POR EJECUTAR BIENIO 2023-2024 (6-1-4)
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016.00004.0029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	37.734.482,77	8.593.120,77	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602	Generación y formalización del empleo. Tú y yo con empleo de calidad**	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021	VIGENCIA 2021	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021.00363.0014 - 70	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el Departamento del Quindío.	729.268.938,00	729.129.338,00	139.600,00

ARTÍCULO SEXTO: Incorpórese al capítulo presupuestal independiente de ingresos del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío, para el bienio 2025 - 2026, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$44.000.018.983,37)**, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2023 - 2024, siendo esta la Disponibilidad Inicial de la vigencia fiscal 2025 - 2026, según la desagregación que se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06	UNIDAD EJECUTORA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	44.000.018.983,37
06 - 1	INGRESOS	44.000.018.983,37
06 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	44.000.018.983,37
06 - 1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44.000.018.983,37
06 - 1.1.2.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.000.018.983,37
06 - 1.1.2.6.2	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	44.000.018.983,37
06 - 1.1.2.6.2.1	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	44.000.018.983,37
06 - 1.1.2.6.2.1.1	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.648.071,20
06 - 1.1.2.6.2.1.1.1	FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	5.648.071,20
06 - 1.1.2.6.2.1.1.1.5 - 70	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE PLANEACIÓN Y/O LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE CORMAGDALENA	5.648.071,20
06 - 1.1.2.6.2.1.3	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	43.994.370.912,17
06 - 1.1.2.6.2.1.3.1	ASIGNACIONES DIRECTAS	1.220.573.008,65
06 - 1.1.2.6.2.1.3.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.220.573.008,65

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2020003630002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	94.813.856,25
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2022003630014 - 70	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.125.759.152,40
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	41.847.834.234,52
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	27.186.848.731,80
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.201600040028 - 70	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BILINGÜISMO "QUINDIO BILINGÜE Y COMPETITIVO" EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	754.225.105,32
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.201600040029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	29.141.677,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2017000040014 - 70	REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, QUINDIO	100.028.130,77
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2017000040038 - 70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad del Campus de la Universidad del Quindío.	26.195,29
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2018000040014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	2.548.252.696,70
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2018000040015 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	2.323.622.411,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2018000040059 - 70	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío	336.071.635,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2019000040008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	4.643.382.143,89
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2019000040046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	1.168.308.583,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2021003630014 - 70	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EMPRENDEDORES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	2.229.096,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.2023003630002 - 70	MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO	13.978.483.783,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.1.20181301011142 - 70	Construcción Obras de estabilización y rehabilitación de la vía Río Verde-Pijao (cod.40qn03), estabilización de la vía Córdoba-Carniceros (cod.40qn09), municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba, en el Departamento del Quindío.	1.303.077.274,83
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.2	ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	14.660.985.502,72
06 - 1.1.2.6.2.1.3.3.2.2024000040007 - 70	Implementación del programa de alimentación escolar -PAE- en el Departamento del Quindío	14.660.985.502,72
06 - 1.1.2.6.2.1.3.6	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	925.963.669,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.6.3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	925.963.669,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.6.3.2013000100199 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	916.743.849,00
06 - 1.1.2.6.2.1.3.6.3.2017000100099 - 70	Desarrollo Experimental para la Competitividad del Sector Cafetero del Departamento del Quindío.	294.820,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 1.1.2.6.2.1.3.6.3.2017000100113 - 70	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío	8.925.000,00

ARTÍCULO SEPTIMO: Incorpórese al capítulo presupuestal independiente de gastos del Sistema General de Regalías dentro del presupuesto general del Departamento del Quindío, para el bienio 2025 - 2026, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$44.000.018.983,37)**, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2023 - 2024, siendo esta la Disponibilidad Inicial de la vigencia fiscal 2025 - 2026, según la desagregación que se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	44.000.018.983,37
06 - 2	Gastos	5.648.071,20
06 - 2.1	Funcionamiento	5.648.071,20
06 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	5.648.071,20
06 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 70	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	5.648.071,20
06 - 3	Sistema General de Regalías - Inversión	43.994.370.912,17
06 - 3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	43.994.370.912,17
06 - 3.2.1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	720.831.329,32
06 - 3.2.1.1	ACTIVOS FIJOS	720.831.329,32
06 - 3.2.1.1.3	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1	MUEBLES	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4	OTROS MUEBLES N.C.P.	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0	OTROS MUEBLES N.C.P.	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	473.657,00
06 - 3.2.1.1.3.8.1.4.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	473.657,00
06 - 3.2.1.1.4	MAQUINARIA Y EQUIPO	273.507.672,32
06 - 3.2.1.1.4.5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.1	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	89.477.954,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	87.388.458,32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	87.388.458,32
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021	VIGENCIA 2021	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	
06 - 3.2.1.1.4.5.2.0.0.AR.3602.1300.2021.00363.0014 - 70	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el Departamento del Quindío.	2.089.496,00
06 - 3.2.1.1.4.8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	184.029.718,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION (ETAPA 1) DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	34.568.218,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.4.8.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	149.461.500,00
06 - 3.2.1.1.6	SIN DEFINIR	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1	PAQUETES DE SOFTWARE	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201	CAUDAL EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	446.850.000,00
06 - 3.2.1.1.6.2.3.1.1.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío"	446.850.000,00
06 - 3.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	43.273.539.582,85
06 - 3.2.2.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	621.863.240,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 3.2.2.1.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	5.904.758,00
06 - 3.2.1.1.2.8.0.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.2.8.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	5.904.758,00
06 - 3.2.2.1.3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.302.102,00
06 - 3.2.2.1.3.2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	50.302.102,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	36.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	36.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA I DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	5.000.000,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.1.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	31.646.752,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0	TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS, PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	13.655.350,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 3.2.2.1.3.2.8.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío	13.655.350,00
06 - 3.2.2.1.4	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	565.656.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019	VIGENCIA 2019	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.5.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004.0008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	538.156.380,00
06 - 3.2.2.1.4.7	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	27.500.000,00
06 - 3.2.2.1.4.7.5.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	27.500.000,00
06 - 3.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	42.651.676.342,85
06 - 3.2.2.2.5	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	15.849.020.021,84
06 - 3.2.2.2.5.4	SIN DEFINIR	15.849.020.021,84
06 - 3.2.2.2.5.4.6	SERVICIOS DE INSTALACIONES	1.770.508.108,07
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0	SERVICIOS DE INSTALACIONES	1.770.508.108,07
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0	SERVICIOS DE INSTALACIONES	1.770.508.108,07
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.675.694.251,82
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111	CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016	VIGENCIA 2016	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.0111.0602.2016.00004.0029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Flandes y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	315,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202	MEJORAMIENTO DE LA CAUIDAD EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705	EDUCACION SUPERIOR	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017	VIGENCIA 2017	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2202.0705.2017.00004.0038 - 70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad del Campus de la Universidad del Quindío.	26.195,29
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	336.071.635,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602	RED VIAL SECUNDARIA	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018	VIGENCIA 2018	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2402.0602.2018.00004.0059 - 70	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío	336.071.635,00
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409	SEGURIDAD Y TRANSPORTE	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602	RED VIAL SECUNDARIA	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018	VIGENCIA 2018	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018.130101	OCAD PAZ	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.2409.0602.2018.130101.1142 - 70	Construcción Obras de estabilización y rehabilitación de la vía Rio Verde-Pijao (cod.40qn03), estabilización de la vía Córdoba-Carniceros (cod.40qn09), municipios de Pijao, Buenavista y Córdoba, en el Departamento del Quindío.	1.303.077.274,83
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	36.518.831,70
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020	VIGENCIA 2020	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.6.0.0.AD.1901.0300.2020.00363.0002 - 70	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y las acciones de salud pública durante la pandemia SARS COV-2 (Covid19) en Armenia, Quindío	94.813.856,25
06 - 3.2.2.2.5.4.7	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	14.078.511.913,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	14.078.511.913,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	14.078.511.913,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	14.078.511.913,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901	SALUD PÚBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017	VIGENCIA 2017	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1901.0306.2017.00004.0014 - 70	Remodelación, modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ese hospital departamental universitario del Quindío san Juan de Dios, Quindío	100.028.130,77
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023	VIGENCIA 2023	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.5.4.7.0.0.AR.1903.0300.2023.00363.0002 - 70	MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO	13.978.483.783,00
06 - 3.2.2.2.6	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	20.056.930,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.6.3.3.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	20.056.930,00
06 - 3.2.2.2.8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.697.152.253,29
06 - 3.2.2.2.8.3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	7.645.747.796,29
06 - 3.2.2.2.8.3.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.0.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío.	43.931.509,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	7.593.257.281,29
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	7.593.257.281,29
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	7.593.257.281,29
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022	VIGENCIA 2022	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AD.3205.1400.2022.00363.0014 - 70	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACION Y GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PIAJO	1.125.759.152,40
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	6.467.498.128,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	6.467.498.128,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	4.105.225.763,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019	VIGENCIA 2019	4.105.225.763,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	4.105.225.763,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1400.2019.00004.0008 - 70	Desarrollo de Instrumentos y Herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en diez (10) municipios de departamento del Quindío	4.105.225.763,89
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403	DESARROLLO TERRITORIAL	2.362.272.365,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018	VIGENCIA 2018	2.362.272.365,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	2.362.272.365,00
06 - 3.2.2.2.8.3.2.0.0.AR.3205.1403.2018.00004.0014 - 70	Generación de Instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío.	2.362.272.365,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 - 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.3.6.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	8.559.006,00
06 - 3.2.2.2.8.6	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	9.219.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902	INVESTIGACION CON CALIDAD E IMPACTO	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017	VIGENCIA 2017	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3902.1100.2017.00010.0099 - 70	Desarrollo Experimental para la Competitividad del Sector Cafetero del Departamento del Quindío.	294.820,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017	VIGENCIA 2017	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.6.0.0.0.TI.3903.1100.2017.00010.0113 - 70	Fortalecimiento de un Centro de Innovación y Productividad agrario adecuando una infraestructura tecnológica para sofisticar el negocio cafetero del Quindío.	8.925.000,00
06 - 3.2.2.2.8.9	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710	EDUCACIONPREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.8.9.1.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío."	42.184.637,00
06 - 3.2.2.2.9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19.085.447.137,72
06 - 3.2.2.2.9.2	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	16.828.227.918,72
06 - 3.2.2.2.9.2.5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.2.9.2.5.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	1.073.170.214,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 3.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603	ARTE Y CULTURA	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019	VIGENCIA 2019	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.9.2.5.0.0.AR.3301.1603.2019.00004.0046 - 70	Implementación de un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas, como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el departamento del Quindío.	1.073.170.214,00
06 - 3.2.2.9.2.9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	15.755.057.704,72
06 - 3.2.2.9.2.9.0	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	15.755.057.704,72
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	15.755.057.704,72
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	177.328.353,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	177.328.353,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	177.328.353,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016	VIGENCIA 2016	177.328.353,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	177.328.353,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.AR.2201.0710.2016.00004.0028 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el Departamento del Quindío.	177.328.353,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	916.743.849,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	916.743.849,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	916.743.849,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013	VIGENCIA 2013	916.743.849,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013.00010	OCAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	916.743.849,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.TI.0310.0700.2013.00010.0199 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	916.743.849,00
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.RG	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024	VIGENCIA 2024	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.9.2.9.0.0.RG.2201.0700.2024.00004.0007 - 70	Implementación del programa de alimentación escolar -PAE- en el Departamento del Quindío	14.660.985.502,72
06 - 3.2.2.9.4	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9.0	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9.0.0	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905	GESTION AMBIENTAL SECTORIAL	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018	VIGENCIA 2018	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.4.9.0.0.AR.3202.0905.2018.00004.0015 - 70	Implementación de Acciones de Adaptación Etapa I del Plan de Gestión Integral del Cambio Climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	2.227.938.257,00
06 - 3.2.2.9.7	OTROS SERVICIOS	29.280.962,00
06 - 3.2.2.9.7.9	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	29.280.962,00
06 - 3.2.2.9.7.9.0	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	29.280.962,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 00001 DE ENERO 02 DE 2025

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2023 – 2024 DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL DE LA VIGENCIA 2025 - 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD INICIAL
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	29.280.962,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016	VIGENCIA 2016	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016.00004	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.0111.0602.2016.00004.0029 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	29.141.362,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602	Generación y formalización del empleo. Tú y yo con empleo de calidad**	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021	VIGENCIA 2021	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021.00363	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	139.600,00
06 - 3.2.2.2.9.7.9.0.0.AR.3602.1300.2021.00363.0014 - 70	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento mediante el acompañamiento técnico y servicio de apoyo financiero para emprendedores en el Departamento del Quindío.	139.600,00

ARTÍCULO OCTAVO: Trasládese los compromisos presupuestales vigentes y con saldo por obligar al cierre de la vigencia fiscal 2023 – 2024 a la vigencia fiscal 2025 – 2026.

ARTÍCULO NOVENO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO DECIMO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los **dos (02)** días del mes de **enero** de **2025**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Arilla Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Revisó constitucionalidad y legalidad: Juan Pablo Téllez Giraldo / Director de asuntos Jurídicos S.J.Y.D.

Revisó constitucionalidad y legalidad: Juan Carlos Alvaro García / Secretario Jurídico y de Contratación

Compiló y Elaboró: Glorie Elicy Rojas Jaramillo / Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda

Anexo 1: Decreto Departamental No 00004 del 01 de enero de 2023

Anexo 2: Resolución 496 de 25 de Febrero de 2019, expedida por la Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Anexo 3: Resolución 0443 de 20 de Febrero de 2019, expedida por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías